



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES
Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

NUMERO DE COMPROMISO:

5-431001C1-25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. de C.V.

CONVENIO ADICIONAL AL MONTO Y ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO
DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN
DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

REGISTRO PATRONAL IMSS:

NÚMERO DE CONTRATO:
1-22070003-5-431001

DE FECHA:
22 de agosto de 2023

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
0000133766

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
LO-50-GYR-050GYR119-N-34-2023

FECHA DE ADJUDICACIÓN:
09 de agosto de 2023

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
STE750109F31

1-22070003-5-431001C1-25

DE FECHA:
3 de abril de 2025

DOMICILIO FISCAL:

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

MARCAR CON UNA X

Calle: Progreso No. 115, Piso 1, Colonia Escandón, Código Postal
11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.

Teléfono: 55 5271 5254; 55 5271 5264

Correo: licitaciones-supervisa@grupo-sacmag.com.mx

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: (X)

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	07	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CHIAPAS.
Tipo de unidad		SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
Consecutivo de Unidad		SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Coordinación		COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
Servicio		DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

DOMICILIO DEL INMUEBLE:

Carretera Juan Crispín Chicoasén Kilómetro 2.50 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P, 29020.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR:

"SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS".

PLAZO DE EJECUCIÓN: 494 días naturales

PLAZO ADICIONAL: 154 días naturales.

FECHA DE INICIO
29 de diciembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN
31 de mayo de 2025

NÚMERO DE OBRA
22070003

CONCEPTO:

Construcción del Hospital General de Zona de 144 Camas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN:

No. 099001/6B3000/6B30/OP25/087/0493, de fecha 12 de marzo de 2025.

Acuerdo:

ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF, de fecha 28 de enero de 2025.

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$35,099,988.06 (Treinta y cinco millones noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 06/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

AUMENTO AL MONTO:

\$9,742,055.89 (Nueve millones setecientos cuarenta y dos mil cincuenta y cinco pesos 89/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

ANTICIPOS: N/A

En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, cuarto párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DE ESTIMACIONES	IMPORTE DE LAS GARANTIAS 10%
Otorga Compromiso	Acepta Compromiso
<p style="text-align: center;">Por el Área Responsable de la Contratación</p>  <p style="text-align: center;"> _____ C. Lucía Ileana Villalón Trujillo Titular de la División de Procesos de Contratación </p>	<p style="text-align: center;">Por el Contratista SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A DE C.V.</p>  <p style="text-align: center;"> _____ C. Jorge López Anguiano Apoderado Legal </p>
FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59, segundo párrafo de <i>la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</i> y 99, 100, 103, 105 y 107 de su Reglamento.	
OBSERVACIONES:	



**CONVENIO ADICIONAL AL MONTO Y ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS**

Convenio No. 1-22070003-5-431001C1-25

No. de Compromiso 5-431001C1-25

1-22070003-5-431001C1-25 CONVENIO ADICIONAL AL MONTO Y ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO N° 1-22070003-5-431001, DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, PLURIANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA “SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS”; EN LO SUCESIVO “LOS SERVICIOS”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR EL C. ALFREDO AVELINO PALACIO ALBOR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE “EL INSTITUTO” Y APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A DE C.V.; REPRESENTADA POR EL C. JORGE LÓPEZ ANGUIANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”; QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

Con fecha **22 de agosto de 2023**, se celebró el contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. **1-22070003-5-431001** y número de compromiso **5-431001**, con la persona moral **Supervisores Técnicos, S. A. de C. V.**, en adelante **“EL CONTRATISTA”**, para la ejecución de los servicios consistentes en la **“SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS”**, por un monto de **\$35,099,988.06** (Treinta y cinco millones noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 06/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con un plazo de ejecución de **494** (cuatrocientos noventa y cuatro) días naturales del **23 de agosto de 2023** y fecha de terminación el **28 de diciembre de 2024**, al que en lo sucesivo se le denominará como **“EL CONTRATO”**.

Dicho contrato se formalizó derivado de la necesidad de contar con el servicio de supervisión para el diverso Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a precio alzado No. **1-22070003-4-43987**, celebrado el **1 de junio de 2023**, entre **“EL INSTITUTO”** y la persona moral **“PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V.”**, en participación conjunta con **“PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”** y **“PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.”**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS EN**



CONVENIO ADICIONAL AL MONTO Y ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS

Convenio No. 1-22070003-5-431001C1-25

No. de Compromiso 5-431001C1-25

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL", por un monto de **\$1,847,131,797.57** (Mil ochocientos cuarenta y siete millones ciento treinta y un mil setecientos noventa y siete pesos 57/100 M.N.), más I.V.A., con un plazo de ejecución de **489** (cuatrocientos ochenta y nueve) días naturales, con un periodo del **06 de junio de 2023 al 03 de noviembre de 2024**.

El contrato citado en el párrafo anterior fue diferido con fecha **21 de marzo de 2024**, mediante el convenio de diferimiento a la fecha de inicio de los trabajos No. **1-22070003-4-43987C1-24**, en **29** (veintinueve) días naturales, comprendidos del **04 de julio de 2023 al 03 de noviembre de 2024**; posteriormente el **16 de agosto de 2024**, se formalizó convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos No. **1-22070003-4-43987C2-24**, en **118** (ciento dieciocho) días naturales, estableciendo como fecha de terminación de los trabajos el 01 de marzo de 2025.

Derivado de la celebración de los citados convenios al contrato de obra pública, las actividades del contrato de Supervisión externa incrementaron y originaron cantidades adicionales al Programa de Erogaciones de la ejecución general de los servicios, lo que derivó en un aumento en el monto y en el plazo de ejecución de los servicios, siendo preciso mencionar que en las actividades pendientes de realizar como es la elaboración del finiquito, el cierre administrativo de la obra, entre otras, es necesario contar con el apoyo del servicio de "**EL CONTRATISTA**", al ser conceptos relacionados con el alcance de su contrato.

Lo anterior, propició la necesidad de requerir el presente convenio adicional al monto y adicional al plazo, situación que se encuentra justificada en el Dictamen Técnico de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por el C. Rafael De la Cruz Sevilla, Residente de Obra de "**EL INSTITUTO**", y que forma parte del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59, segundo párrafo de la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante "**LOPSRM**"; 99, 100, 103 y 105, del *Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante "**RLOPSRM**"; y numeral 5.43, 5.44 y 5.46 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social*, y que se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

• **DECLARACIONES**

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y



CONVENIO ADICIONAL AL MONTO Y ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS

Convenio No. 1-22070003-5-431001C1-25

No. de Compromiso 5-431001C1-25

administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la *Ley del Seguro Social*.

- I.2** Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del "RLOPSRM" y el apartado 7.1.4.3, numeral 20 del *Manual de Organización de la Dirección de Administración*, así como en lo previsto en la escritura pública número 47,960, de fecha 27 de febrero de 2025, pasada ante la fe del Lic. José Luis Franco Jimenez, Titular de la Notaría Pública número 150 de la Ciudad de México, documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-04032025-200141, en fecha 4 de marzo de 2025, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, **C. Alfredo Avelino Palacio Albor**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y Apoderado Legal de "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio. Así mismo, se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
- I.3** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, fracción II, del "RLOPSRM", y el apartado 7.1.4.2.1, numeral 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, suscribe el presente instrumento la **C. Lucía Ileana Villalón Trujillo**, Titular de la División de Procesos de Contratación, adscrita a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios en la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, de "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED] quien se encuentra facultada para intervenir como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio.
- I.4** La formalización del presente convenio adicional al monto y adicional al plazo se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 59, segundo párrafo de la "LOPSRM" y 99, 100, 103, 105 y 107 del "RLOPSRM" y con fundamento en el dictamen técnico que se agrega como **Anexo 1**.
- I.5** "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio adicional al monto y adicional al plazo, como se desprende del acuerdo **ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF**, de fecha 28 de enero de 2025.; emitido por el H. Consejo Técnico, difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión **099001/6B3000/6B30/OP25/087/0493**, de fecha 12 de marzo de 2025.

En el documento se testa la información correspondiente a RFC, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115, primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CONVENIO ADICIONAL AL MONTO Y ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS

Convenio No. 1-22070003-5-431001C1-25

No. de Compromiso 5-431001C1-25

- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle de Durango número 291, tercer piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.
- I.8 Que los datos personales proporcionados por **"EL CONTRATISTA"** a **"EL INSTITUTO"**, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.
- I.9 Que cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, cuarto párrafo de la **"LOPSRM"**.

II. **"EL CONTRATISTA"** declara que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **24,219, Volumen 389** de fecha **9 de enero de 1975**, pasada ante la fe del **Licenciado Francisco Fernández Cueto y Barros**, Titular de la Notaría Pública No. 16 del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, en la sección Comercio, **bajo el número 268, fojas 236 del volumen 935, libro 3, de fecha 7 de febrero de 1975**, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación de **"SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A."**

Mediante escritura pública número **53,248, Volumen 1,178** de fecha **17 de agosto de 1987**, pasada ante la fe del **Licenciado Francisco Fernández Cueto y Barros**, Titular de la Notaría Pública No. 16 del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, **bajo el número de folio mercantil número 61051**, de fecha 22 de febrero de 1988, a través de la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General de Accionistas, en la que se acordó una Modificación al Artículo Primero de los Estatutos Sociales de dicha sociedad, para transformar a la sociedad en Sociedad Anónima de Capital variable, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación de **"SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. de C.V."**



CONVENIO ADICIONAL AL MONTO Y ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS

Convenio No. 1-22070003-5-431001C1-25

No. de Compromiso 5-431001C1-25

Mediante escritura pública número 27,294, Libro número 851, de fecha 12 de diciembre de 2005, pasada ante la fe del **Licenciado Marco Antonio Ruiz Aguirre**, Titular de la Notaría Pública número 229, del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, bajo el folio mercantil número 61051, de fecha 12 de mayo de 2006, se realizó la protocolización de la Reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, que contiene la ampliación del objeto social, modificándose el artículo sexto de los Estatutos Sociales que tiene como objeto social entre otros: Supervisar, prestar asistencia y servicios técnicos y realizar asesoramientos, estudios y operaciones que sean necesarias para la proposición y ejecución de obras de todas clases, ya sean de índole industrial, comercial o agrícola, así como aconsejar las inversiones relativas a las mismas; Fomentar, proyectar, desarrollar y construir fraccionamientos, casas comerciales, edificios sujetos a condominios, mercados, puentes, carreteras, túneles, embalses y en fin toda clase de obras de construcción, y en general realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos que faciliten o se requieran para el mejor cumplimiento de los anteriores fines.

- II.2 El C. Jorge López Anguiano**, en su carácter de **Apoderado Legal**; cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante el testimonio de la escritura pública número **143,455, Libro 3,841**, de fecha **6 de abril de 2021**, pasada ante la fe del **Licenciado Ricardo Gutiérrez Pérez**, Titular de la Notaría Pública número 68, de la Ciudad de México, e inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal**, actualmente Ciudad de México, **bajo el folio mercantil electrónico número 61051-1, con fecha 4 de junio de 2021**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "**LOPSRM**" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de "**LOS SERVICIOS**", incluyendo las especificaciones generales y particulares de "**LOS SERVICIOS**" materia de "**EL CONTRATO**".



**CONVENIO ADICIONAL AL MONTO Y ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS**

Convenio No. 1-22070003-5-431001C1-25

No. de Compromiso 5-431001C1-25

- II.5** Conoce debidamente el sitio de **“LOS SERVICIOS”** objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A, en todas sus fracciones y de la *Ley Federal del Trabajo* en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **STE750109F31**.
- II.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.9** Señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales el ubicado en Calle Progreso No. 115, Piso 1, Colonia Escandón, Código Postal 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.
- II.10** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la **“LOPSRM”** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a) de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.11** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
- II.12** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de **“LOS SERVICIOS”** y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **“EL INSTITUTO”**



**CONVENIO ADICIONAL AL MONTO Y ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS**

Convenio No. 1-22070003-5-431001C1-25

No. de Compromiso 5-431001C1-25

convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

II.13 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que en la parte de **“LOS SERVICIOS”** que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública. **“EL CONTRATISTA”** deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en **“EL CONTRATO”** que no han sido modificadas por el presente convenio adicional al plazo y adicional al monto, y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

“LAS PARTES”, acuerdan modificar las cláusulas tercera y cuarta de **“EL CONTRATO”** para ampliar el monto y el plazo de los trabajos de **“EL CONTRATO”** mencionado en los **ANTECEDENTES** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en el quinto párrafo de los **ANTECEDENTES**, obligándose **“EL CONTRATISTA”**, a ejecutar **“LOS SERVICIOS”** hasta su total terminación y entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** acorde al Programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos (por concepto); Programa de erogación de utilización de materiales y equipos de instalación permanente; Programa de erogación de utilización de mano de obra; Programa de erogación mensual de la maquinaria y equipos científicos; y Programa de erogación mensual de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos en jornales, mismos que forman parte integrante de este instrumento jurídico.



CONVENIO ADICIONAL AL MONTO Y ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS

Convenio No. 1-22070003-5-431001C1-25

No. de Compromiso 5-431001C1-25

El monto original pactado en la cláusula **TERCERA** de "**EL CONTRATO**", por la cantidad de **\$35,099,988.06** (Treinta y cinco millones noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 06/100 M.N.) más I.V.A., se incrementa en **\$9,742,055.89** (Nueve millones setecientos cuarenta y dos mil cincuenta y cinco pesos 89/100 M.N.) antes de impuestos, equivalente al 27.76% (veintisiete punto setenta y seis por ciento), por lo que el **IMPORTE TOTAL** modificado es de: **\$44,842,043.95** (Cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil cuarenta y tres pesos 95/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de **\$7,174,727.03** (Siete millones ciento setenta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos 03/100 M.N.), lo que suma un total de **\$52,016,770.98** (Cincuenta y dos millones dieciséis mil setecientos setenta pesos 98/100 M.N.).

El plazo de ejecución originalmente pactado en la cláusula **CUARTA** de "**EL CONTRATO**", establecido en **494 (cuatrocientos noventa y cuatro) días naturales**, iniciando el 23 de agosto de 2023 y concluyendo el 28 de diciembre de 2024; se amplía a través del presente instrumento jurídico en 154 (ciento cincuenta y cuatro) días naturales, iniciando el 29 de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025, lo cual equivalente al **31.17% (treinta y uno punto diecisiete por ciento)**, respecto del plazo de "**EL CONTRATO**" por lo que el periodo de ejecución de "**LOS SERVICIOS**" resulta por un **TOTAL de 648 (seiscientos cuarenta y ocho) días naturales**.

Como consecuencia de la modificación señalada en el párrafo anterior, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a realizar "**LOS SERVICIOS**" contratados de acuerdo con al nuevo programa de ejecución convenido, y que firmado por ambas partes forma parte integrante del presente Convenio como **Anexo 2**.

También como consecuencia de la modificación al plazo de ejecución, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a realizar "**LOS SERVICIOS**" contratados de acuerdo a los nuevos programas calendarizados y cuantificados en partidas de suministro o utilización mensual para los rubros establecidos en el "**EL CONTRATO**", y que firmado por ambas partes forma parte integrante del presente Convenio como **Anexo 3**.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, "**EL CONTRATISTA**" entrega el día de su firma el endoso de la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a la fianza aumentando el porcentaje respectivo del monto y plazo aumentado en el presente convenio. Dicho endoso de la fianza de cumplimiento será otorgado en favor de "**EL INSTITUTO**".

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en "**EL CONTRATO**" subsisten en los términos plasmados en el mismo.



CONVENIO ADICIONAL AL MONTO Y ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS

Convenio No. 1-22070003-5-431001C1-25

No. de Compromiso 5-431001C1-25

• FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 6 (seis) tantos, en la Ciudad de México, a 3 de abril de 2025.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. Alfredo Avelino Palacio Albor 	Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y Apoderado legal	
C. Lucía Ileana Villalón Trujillo 	Titular de la División de Procesos de Contratación Área Responsable de la Contratación	

En el documento se testa la información correspondiente a RFC, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115, primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

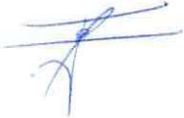


**CONVENIO ADICIONAL AL MONTO Y ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS
UNITARIOS**

Convenio No. 1-22070003-5-431001C1-25

No. de Compromiso 5-431001C1-25

**POR:
"EL CONTRATISTA"**

NOMBRE	R.F.C.
<p>C. Jorge López Anguiano Apoderado Legal Supervisores Técnicos, S.A de C.V.</p> 	<p>STE750109F31</p> 